

Exp.: 07-OPEN-00034.6/2019

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 12/2/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito el número de empresas de ambulancias que trabajan en la Comunidad de Madrid, el nombre de las empresas y el número de ambulancias con las que cuenta cada empresa. Del mismo modo solicito el número de pacientes que trasladó cada empresa a lo largo del año 2016, 2017 y 2018. Y los tipos de traslados que se realizaron: camilla, camilla con acompañante, silla de ruedas o sólo asiento. Todos los datos previamente señalados solicito que se me indiquen para los años 2016, 2017 y 2018 desglosados por meses.

Solicito que se me indique en formato reutilizable: csv o xls. No solicito datos de carácter general. Les recuerdo que tienen un mes para resolver dicha solicitud. En caso de no disponer de un año, no es motivo para anular el resto. En que caso de que haya que anonimizar, esto no es reelaborar.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, al apartado 18c. (relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración).

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 14, 16 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria (Sermas)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información sobre tipos de traslados por meses para cada empresa ya que en el SUMMA-112 no existe un registro o base de datos que recoja y codifique la totalidad de los aspectos que se solicitan, unido al hecho de que el SUMMA-112 traslada más de 1.400.000 pacientes al año, lo que hace idea de la labor ingente y desmesurada que supondría la elaboración de la información que solicita el demandante. Además, cabe realzar lo

laborioso que supondría eliminar la gran cantidad de información que contienen datos personales sensibles especialmente protegidos (nombres, direcciones, patologías, datos clínicos contenidos, etc.)

TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE

	Expediente	Adjudicatario	Nº Ambulancias	Actividad Nº de Traslados
2016	PA/GS/02/10 LOTE 1	"Ambulancias Alerta, S.A."	100	260.819
	PA/GS/02/10 LOTE 2	"Ambulancias Alerta, S.A."	80	246.601
	PA/GS/04/10 LOTE 3	"Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, S.A."	57	350.319
	PA/GS/04/10 LOTE 4	"Servicios Aux. Sanitarios de Urgencia S.L - UTE"	96	354.054
2017	PA/GS/02/10 LOTE 1	"Ambulancias Alerta, S.A."	100	232.368
	PA/GS/02/10 LOTE 2	"Ambulancias Alerta, S.A."	80	229.141
	PA/GS/04/10 LOTE 3	"Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, S.A."	57	343.379
	PA/GS/04/10 LOTE 4	"Servicios Aux. Sanitarios de Urgencia S.L - UTE"	96	355.563
Enero 2018 - 10 Febrero 2018	PA/GS/02/10 LOTE 1	"Ambulancias Alerta, S.A."	100	21.465
	PA/GS/02/10 LOTE 2	"Ambulancias Alerta, S.A."	80	20.750
	PA/GS/04/10 LOTE 3	"Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, S.A."	57	33.053
	PA/GS/04/10 LOTE 4	"Servicios Aux. Sanitarios de Urgencia S.L - UTE"	96	33.078
10 Febrero 2018 - Diciembre 2018	PA/SE/02/16 LOTE 1	"Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, S.A."	71	188.295
	PA/SE/02/16 LOTE 2	"Vitalia Servicios Sanitarios S.A."	103	215.089
	PA/SE/02/16 LOTE 3	"Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, S.A."	88	316.797
	PA/SE/02/16 LOTE 4	"UTE Servicios Aux. Sanitarios de Urgencia S.L y Amb.Maria Pita S.L."	98	293.252

TRANSPORTE SANITARIO URGENTE

		Adjudicatario	Expediente	Nº Ambulancias	Actividad Nº de Traslados
2016	1 Enero - 1 Septiembre	"U.T.E. Ferrovia Servicios, S.A. y Euroлимп, S.A."	PA/GS/02/10	106	187.369
	1 Septiembre 31 Diciembre	"Ferrovia Servicios, S.A. y Servicios Sanitarios de Urgencia S.L. UTE SAFE Urgencias 2016"	PA/GS/01/15	107	95.232
2017		"Ferrovia Servicios, S.A. y Servicios Sanitarios de Urgencia S.L. UTE SAFE Urgencias 2016"	PA/GS/01/15	107	292.500
2018		"Ferrovia Servicios, S.A. y Servicios Sanitarios de Urgencia S.L. UTE SAFE Urgencias 2016"	PA/GS/01/15	107	290.009

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 19 de marzo de 2019

Firmado digitalmente por ANTONIO JESUS ALEMANY LOPEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.03.21 08:24:44 CET

Antonio Alemany López
Director General de Coordinación
de la Asistencia Sanitaria